



UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso

Número de Informe: 289/2015
11 de febrero de 2016





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL QUE INDICA.



VALPARAÍSO, 2 5 5 5 - 11.02.2016

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 289, de 2015, debidamente aprobado para verificar la efectividad de las medidas adoptadas, subsanar las observaciones y atender los requerimientos que allí se precisan.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AL SEÑOR
DIRECTOR DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 2556 - 11.02.2016

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 289, de 2015, debidamente aprobado para verificar la efectividad de las medidas adoptadas, subsanar las observaciones y atender los requerimientos que allí se precisan.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA SEÑORA
CONTRALOR INTERNO DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG N° 144/2015

SEGUIMIENTO AL INFORME DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 289, DE
2015, SOBRE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
"PROGRAMA DE REGENERACIÓN URBANA
PARQUE TALUD 21 DE MAYO, COMUNA DE
SAN ANTONIO".

VALPARAÍSO, 11 FEB. 2016

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a la observación contenida en el Informe de Investigación Especial N° 289, de 2015, sobre la ejecución del contrato denominado "Programa de Regeneración Urbana Parque Talud 21 de Mayo, comuna de San Antonio", a cargo del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso -SERVIU-, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control al servicio examinado en dicho informe. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señorita María Alejandra Núñez Contreras.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 289 de 2015 y la respuesta del SERVIU a dicho documento, remitida mediante los oficios N°s 4.842 y 7.150, de 29 de mayo y 12 de agosto de 2015, a este Órgano de Control.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS
CONTRALOR REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



OBSERVACIÓN QUE SE SUBSANA.

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
2 Sobre los costos asociados al proyecto inicial y aumentos de obras.	<p>De la revisión efectuada a la resolución exenta N° 7.454, de 20 de diciembre de 2013, que sancionó las modificaciones del proyecto estructural, se determinó que en el informe técnico N° 001-71, de 19 de abril de 2013, que respalda el aumento de las partidas asociadas a los muros de hormigón armado y de la obra extraordinaria denominada rellenos estructurales, las cantidades de obra no aparecen suficientemente justificadas y tampoco se acompañan los documentos necesarios que permitan su determinación exacta, tales como planos, croquis, etc.</p> <p>A mayor abundamiento, en el numeral 3.1, de dicho informe, referido al aumento de obras, se indica que la empresa Constructora Stone Limitada, cuantificó la cantidad de 1.405 m³ de hormigón para muros de contención versus los 1.026 m³ calculados por la asesoría de la inspección y el director de la obra, lo que no coincide con los 961 m³ finalmente autorizados. Igualmente en el punto 3.2, sobre las obras extraordinarias, el mencionado informe técnico tampoco da cuenta del respaldo de los 9.301 m³ permitidos para los rellenos estructurales.</p>	<p>El servicio remite copia del informe emitido por el director de obra del referido contrato, en el que expresa que las diferencias detectadas entre las cantidades de hormigones se debieron al porcentaje de pérdida considerado por la empresa Constructora Stone Limitada en su cálculo, el que era superior al técnicamente aceptado para los hormigones premezclados, por lo que en conjunto con la Consultora de Asesoría de Inspección, se decidió rebajarlo de 1.405 a 1.026 m³, lo que fue informado mediante preinforme de modificaciones a la Sección de Costos del Departamento Técnico del SERVIU para su evaluación, la que finalmente determinó, mediante un nuevo cálculo, dejarlo en 961 m³, conforme se detalla en el anexo N° 1, adjunto a dicho informe, denominado "Perfil Longitudinal Muros de Contención". Asimismo, adjunta copia del anexo N° 2 del informe, denominado "Rellenos Estructurales Sobreexcavación", que detalla los volúmenes de rellenos a emplear, precisando, que dicha información también contó con la aprobación del mencionado departamento técnico.</p>	<p>De la revisión efectuada a los antecedentes presentados por el servicio, se puede determinar que éstos se ajustan a lo requerido por este Organismo de Control.</p>	<p>Los antecedentes aportados permiten subsanar la observación.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, realizó las gestiones que permitieron subsanar la observación contenida en el cuadro del presente informe.

Remítase copia del presente informe al Director y a la Contralora Interna del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRA PAVEZ PEREZ
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



www.contraloria.cl